

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR A ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS CON LOS CUALES EL ICBF PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE APOORTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (GENERACIONES CON BIENESTAR) A NIVEL NACIONAL”

CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2013



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CP N° 001 DE 2013 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR” A NIVEL NACIONAL

Mayo 22 de 2013



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– se permite presentar el documento de respuestas a las observaciones extemporáneas formuladas en el curso de la Convocatoria Pública N° 001 de 2013:

Representante	MARY NELBA BETANCOURT VELÁSQUEZ
Empresa	CONSORCIO FORTALEZA PARA EL BIENESTAR

Observación N° 1

“Cordial saludo.

El anterior correo teniendo en cuenta que esta propuesta fue enviada en forma física a Contratación a la Sede Nacional.

Agradecemos su atención”.

Respuesta:

Se informa a la interesada en el proceso de Convocatoria Pública N° 001 de 2013 dispuesta para la selección de operadores del PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR” A NIVEL NACIONAL, que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la adenda N° 2 del 6 de mayo de 2013 publicados en la página web del ICBF en donde se dispuso: *“para las audiencias públicas de cierre, el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am **UNICAMENTE en el lugar** y fecha establecidos en el cronograma del presente proceso”*, por lo cual el envío de la propuesta por **medios electrónicos** no atiende a lo establecido en el citados documentos.

Para tal efecto, los interesados deberán tener en cuenta la causal de rechazo número 1 establecida en el Capítulo IV del pliego de condiciones para las fases I y II, que establece: *“Cuando los documentos de habilitación para la Fase I o la propuesta de Fase II sean presentados extemporáneamente o no se presenten en el lugar establecido en el presente pliego, la propuesta no se recibirá”.*

Representante	JAVIER GUZMÁN GONZALEZ
Empresa	ASOCIACIÓN DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL SAN NICOLAS DE TOLENTINO

Observación N° 2

“Buenos días.



Envío Propuesta para la Fase II de la Convocatoria pública 001-2013 "Generaciones Con Bienestar" del ICBF para las zonas de Córdoba, Sucre y Atlántico por parte de la "Asociación de Bachilleres de la comunidad Parroquial San Nicolas de Tolentino" ABCPASANT."

Respuesta

Se informa al observante , que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la adenda N° 2 del 6 de mayo de 2013 publicados en la página web del ICBF en donde se dispuso: *"Para las audiencias públicas de cierre, el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am **UNICAMENTE en el lugar** y fecha establecidos en el cronograma del presente proceso"*, por lo cual el envío de la propuesta por **medios electrónicos** no atiende a lo establecido en el citados documentos.

Para tal efecto, los interesados deberán tener en cuenta la causal de rechazo número 1 establecida en el Capítulo IV del pliego de condiciones para las fases I y II, que establece: *"Cuando los documentos de habilitación para la Fase I o la propuesta de Fase II sean presentados extemporáneamente o no se presenten en el lugar establecido en el presente pliego, la propuesta no se recibirá"*.

Representante	ÁLVARO M. SALCEDO SAAVEDRA
Empresa	COLSUBSIDIO

Observación N° 3

"Señores

I.C.B.F. Sede Nacional

Dirección de Niñez y Adolescencia – Programas Generaciones con Bienestar

Ciudad

Ref: Respuesta Rechazo observaciones contra Informe de Habilitación Oferentes Convocatoria Pública No. CP 001-2013 Programa Generaciones con Bienestar.

Respetados señores:

En atención a la publicación del Informe de Habilitación de Oferentes:

El documento (RUP) presentado no se presenta acorde con lo exigido en el pliego definitivo de condiciones, numeral 3.1.2.1

Nos permitimos manifestar nuevamente desacuerdo frente a la **inhabilitación** de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" **dentro del proceso de Convocatoria Pública No. CP 001-2013 Programa Generaciones con Bienestar**, por los siguientes motivos:

Ahora bien, se aclara que en desarrollo del proceso se dio un tiempo determinado, en el cual los proponentes tenían la posibilidad de hacer sugerencias u observaciones al pliego con el objetivo de buscar la mayor claridad del mismo y lograr una adecuada concurrencia al proceso. Durante este espacio de tiempo la entidad analizaba las observaciones planteadas y determinaba su oportunidad y conveniencia a fin de unificar los criterios señalados en el pliego, implicando si era necesario expedir adendas que modificaran el mismo.

Por lo anterior en la etapa en que se encuentra el procesos no es dable realizar ajustes o modificaciones a las condiciones mínimas habilitantes señaladas en el pliego de condiciones. En consecuencia no es procedente acoger su observación y la respuesta dada por la entidad con anterioridad no se modifica.

Representante	MARY NELBA BETANCOURT
Empresa	CONSORCIO FORTALEZA PARA EL BIENESTAR

Observación N° 4

*“Estimados señores buenos días, Reciban un cordial saludo.
Adjunto enviamos la propuesta para la Fase II, para lo cual estamos habilitados.*

Deseándoles muchos Éxitos”.

Respuesta:

Se informa al observante , que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la adenda N° 2 del 6 de mayo de 2013 publicados en la página web del ICBF en donde se dispuso: *“Para las audiencias públicas de cierre, el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am **UNICAMENTE en el lugar** y fecha establecidos en el cronograma del presente proceso”*, por lo cual el envío de la propuesta por **medios electrónicos** no atiende a lo establecido en el citados documentos.

Para tal efecto, los interesados deberán tener en cuenta la causal de rechazo número 1 establecida en el Capítulo IV del pliego de condiciones para las fases I y II, que establece: *“Cuando los documentos de habilitación para la Fase I o la propuesta de Fase II sean presentados extemporáneamente o no se presenten en el lugar establecido en el presente pliego, la propuesta no se recibirá”.*

Representante	
Empresa	FUNDEPRO

Observación N° 5

“Buenos días

Debido a un error de transcripción y actualización por parte de la Aseguradora Solidaria de Colombia las pólizas salieron con la dirección que se manejó en el barzal hace 2 años”

Respuesta:

El ICBF informa al observante, que el comité evaluador del proceso de Convocatoria Pública 001 de 2013, realizará la verificación de la documentación allegada inicialmente dentro de la fecha y hora establecidas para el cierre de la Fase II y hará las observaciones a que haya lugar.

No obstante lo anterior, se tendrá en cuenta el documento anexo al correo electrónico remitido, para efectos de una posterior subsanación.

Representante	
Empresa	FUNDEPRO

Observación N° 6

“Buenos días

ENVIO DOCUMENTOS FASE 2 FUNDEPRO”

Respuesta:

Se informa al observante , que atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la adenda N° 2 del 6 de mayo de 2013 publicados en la página web del ICBF en donde se dispuso: *“Para las audiencias públicas de cierre, el ICBF recibirá las propuestas a partir de las 8:00 am y hasta las 10:00 am **UNICAMENTE en el lugar** y fecha establecidos en el cronograma del presente proceso”,* por lo cual el envío de la propuesta por **medios electrónicos** no atiende a lo establecido en el citados documentos.

Para tal efecto, los interesados deberán tener en cuenta la causal de rechazo número 1 establecida en el Capítulo IV del pliego de condiciones para las fases I y II, que establece: *“Cuando los documentos de habilitación para la Fase I o la propuesta de Fase II sean presentados extemporáneamente o no se presenten en el lugar establecido en el presente pliego, la propuesta no se recibirá”.*

Representante	DAYANA BETANCOURT NIÑO
Empresa	VEEDURIA CIUDADANA

Observación N° 7

SRES GRUPO EVALUADOR
CP 001 2013
ICBF Bogotá Mayo 21 de 2013

Como entes vigilantes de que haya transparencia en las convocatorias realizadas por el ICBF queremos se investigue y aclare la experiencia aportada por la Asociación de padres de familia del atlántico sonrisa del niño, referente a los siguientes contratos

Contrato No. 007 de 2009 con la FUNDACION INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LA FAMILIA y el

Contrato No. 005 de 2011 con la FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD

Contratos aportados por LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL ATLANTICO SONRISA DEL NIÑO para la convocatoria CP 001 2013 con el fin de acreditar experiencia, les solicitamos nos aclare lo siguiente:

1. Exponer claramente las razones, móviles e intereses por los cuales LA FUNDACION INTEGRAL DEL SER HUMANO Y LA FAMILIA, y LA FUNDACION SEMILLAS DE PROSPERIDAD, suscribió con la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL ATLANTICO SONRISA DEL NIÑO mediante los **contratos No. 007 de 2009** y el N° 005 de 2011, el suministro del objeto de los nombrados contratos para el departamento del Atlántico.
2. Que expliquen claramente las fundaciones contratantes la procedencia de los recursos con los que estas fundaciones contrataron a la asociación de padres de familia.
3. Aclarar en qué lugares y a que personas se les presto dichos servicios, con que personal se contó para el desarrollo del objeto del contrato, y los comprobantes de pago al personal.
4. Soportes de pago tales como ordenes de servicios, facturas, cuentas de cobro y extractos bancarios donde se manejan los recursos.

Agradecemos sea tenida en cuenta nuestra petición ya que tenemos serias dudas de que estos contratos sean reales o en su defecto sean subcontratación debido a que si hubo desarrollo de estos programas los recursos vinieron de un tercero, pues conocemos estas fundaciones y sabemos que no tienen la capacidad financiera para que con recursos propios realicen estas contrataciones.

Muchas gracias y en espera de una pronta respuesta.

Veeduría Ciudadana

Respuesta:

Respetada Ciudadana:

En atención a las facultades otorgadas por la ley 850 para ejercer la veeduría ciudadana, nos permitimos dar respuesta a su comunicado respecto de la experiencia presentada por el proponente “Asociación de Padres de Familia del Atlántico Sonrisa del Niño”.

Al respecto es preciso manifestarle, que la verificación de requisitos habilitantes de la fase I de la Convocatoria 001 de 2013 fue adelantada por el Comité Evaluador conformado por un grupo de profesionales interdisciplinarios que se sirvieron verificar la documentación presentada por el proponente en su propuesta, encontrando como resultado del ejercicio de evaluación que esta Asociación fue calificada como CUMPLE para la experiencia.

En preciso mencionar que de la experiencia que relacionó en 3 contratos ejecutados, le fueron validados el contrato No. 007 de 2009 y el contrato No. 005 de 2011. Para dicho efectos, en el término de traslado del informe de evaluación fue requerido para que allegara los certificados de egreso del contrato 007 de 2009 y el certificado de existencia y representación legal de la entidad contratante, soportes que efectivamente allegó en el término previsto.

Así las cosas, el ICBF parte del principio de la buena fe, aceptando como válida la experiencia aportada.

En su escrito solicita información con la que no cuenta la Entidad, por cuanto la actividad contractual de este proponente y sus contratantes se enmarcan dentro del ámbito del derecho privado y es ante este proponente y contratantes que se debe requerir la información por Usted solicitada o en su defecto solicitar el acompañamiento de la entidad que ejerce vigilancia y control sobre estas personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Ahora bien, si existe en su poder acervo probatorio que permita al ICBF, evidenciar o inferir que nos encontramos frente a falsedad documental o la ocurrencia de un ilícito por parte del hoy proponente, le invitamos a suministrar este material, del cual sin duda alguna se le dará traslado a la Fiscalía General de la Nación para lo pertinente.